ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:
Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:
Dª. Lorena Portillo Portillo
D. Alejandro Ternero Vera
Dª. María Luisa Lozano Pastora
D. Lázaro González Parrilla
D. Francisco Javier Jiménez Morillas
Dª. M.ª. Teresa Rodríguez Bascón
Grupo Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:
Dª. Mª. Carmen Galindo Ramírez
Dª. Ángela M.ª. Macho Montero
Dª. M.ª. Teresa Saucedo Calderón
D. Manuel López Montero
D. Manuel Rodríguez Reina
Grupo Partido Popular:

Excusan su ausencia:
D. Stiven Vargas Arenas
Secretario:
D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintiséis, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
3. APROBACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO PARA 2026 (GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE)

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto y sin que se produjera debate alguno al respecto, ratifica la

Código Seguro de Verificación	IV77QAC7HLZ3SWHLWQ5AEQTS6I	Fecha	20/10/2026 10:41:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QAC7HLZ3SWHLWQ5AEQTS6I	Página	1/5

urgencia alegada, y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO PARA 2026 (GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE).- Seguidamente el Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de la propuesta relativa a la aprobación de los proyectos afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario para el año 2026 (Generación de Empleo Estable), procedimiento tramitado en la Oficina de Obras y Actividades con número expediente **2026/LOE_02000036**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, según propuesta que se transcribe a continuación:

"Visto que mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla (CSV: OIP_6SATM2UV2USFMRFEC9JPYAJMPSM9, para su validación en https://www.pap.hacienda.gob.es), se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del programa del Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2026. (BOE, núm. 131, de 29 de mayo de 2026, Pág. 27858).

Visto que en respuesta a dicha convocatoria, en sesión extraordinaria y urgente el Pleno municipal, con fecha 24 de junio de 2026 y al punto quinto de su orden del día, aprueba la inclusión de las obras denominadas "Remodelación y pavimentaciones en zona verde del P.I. Los Alberos FASE 2", en el citado programa, dando cuento de ello a los organismos competentes.

Visto que, notificado el citado acuerdo, la Comisión de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario comunica

Código Seguro de Verificación	IV77QAC7HLZ3SWHLWQ5AEQTS6I	Fecha	20/10/2026 10:41:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QAC7HLZ3SWHLWQ5AEQTS6I	Página	2/5

que ha afectado la cantidad de 44.562,37 € para la ejecución del proyecto de referencia a través del P.G.E.E.-26, según comunicación efectuada vía correo electrónico y obrante en el expediente de su razón (2026/TAB_01/000111) con CSV: IV77XXIJZVNO7GGSRXXWMISSAQ, para su validación en https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code

Visto que, posteriormente, con fecha 02/10/2026 (CSV: GEN-0b07-c625-a1e6-9628-da3c-9f7b-99ab-70b3, para su validación en https://run.gob.es/hsblF8yLcR), el Servicio Público de Empleo Estable del Ministerio de Trabajo y Economía Social (SEPE) efectúa requerimiento a fin de que se aporte la documentación preceptiva, entre otra, la aprobación del citado proyecto, al objeto de la resolución de la solicitud de subvención para la contratación de personas trabajadoras desempleadas, conforme a la cantidad afectada por Comisión Provincial de Seguimiento reseñada en el ordinal anterior.

Visto que, en consonancia con dicha requerimiento, los Servicios Técnicos municipales han redactado el proyecto técnico de obras de referencia (CSV: IV77QXCSBJZJQSMZUYAMGHZHCM, para su validación en https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code), conforme al siguiente desglose respecto al presupuesto económico:

Presupuesto de mano de obra: 49.039,82 €
Presupuesto de maquinaria: 4.170,96 €
Presupuesto de material: 16.205,52 €

Presupuesto de ejecución material: 69.416,30 €
IVA de maquinaria y material (21%): 4.279,06 €

Total presupuesto: 73.695,36 €

Visto que se se ha realizado el replanteo previo de la obra, habiéndose confirmado la idoneidad y disponibilidad de los terrenos precisos, según el acta expedida por el técnico, redactor del proyecto.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y su correlativo 296 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (en adelante RGLISTA), cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, como es el caso, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia

urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Visto, en este sentido, los informes técnico y jurídico, emitidos ambos, con carácter favorable, por los servicios municipales sobre la adecuación del proyecto a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, en consonancia con lo preceptuado en los artículos 140.3 de la LISTA y 321.1 del RGLISTA, los cuales obran en el expediente de su razón con los siguientes códigos seguros de verificación (CSV), para su validación en https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code

Info. Técnico (CSV): IV77QXB3BER2L5ODTQPADYPEIM
Info. Jurídico (CSV): IV77QXHMDUPSXHU7UD6E6NZVGI

Considerando que el artículo 22,2,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno municipal la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, como sería el caso dado que aún no se ha otorgado las subvenciones para mano de obra y materiales que financian parcialmente esta actuación.

Considerando en, cuanto a la aportación municipal que asciende a 9.152,68 €, que consta incoado procedimiento de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito simplificada (Código TC-26-45), según expediente núm. 2026/TCM_01/000044 para hacer posible dicha aportación, toda vez que, actualmente, en la aplicación presupuestaria 0000/241/61900 del presupuesto vigente no existe consignación suficiente."

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los doce ediles asistentes, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5), acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto básico y de ejecución y el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por los Servicios Técnicos municipales (CSV: IV77QXCSBJZJQSMZUYAMGHZHCM, para su validación en el siguiente enlace https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code), correspondiente a las obras incluidas en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para 2026 (generación de empleo estable), conforme a los datos que seguidamente se expresan:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	SUVB. INEM
1	Remodelación y pavimentaciones en zona verde del P.I. Los Alberos FASE 2	44.562,37 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los Técnicos intervinientes, al Técnico de Administración General y a la Oficina del Programa de Fomento del Empleo Agrario, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, junto a la documentación requerida a los organismos competentes.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de cinco folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro de Verificación	IV77QAC7HLZ3SWHLWQ5AEQTS6I	Fecha	20/10/2026 10:41:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QAC7HLZ3SWHLWQ5AEQTS6I	Página	5/5